

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA  
República Dominicana  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS  
PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS N° ETED-CCC-CP-2025-0005

Acta núm. 059/2025

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS REFERENTE  
AL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS N° ETED-CCC-CP-2025-0005,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., del día cuatro (04) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los señores: Lic. Katherine Cabral Dumé, en su calidad de Coordinadora y quien actúa en representación del Ingeniero Martín Robles Morillo, Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED); Dr. Tomás Lorenzo Roa, en calidad de Asesor Legal; Lic. Miguel A. Puente Hernández; Lic. José Luis Mariñez Medina y Silar Ivette Gomez Vilchez, en representación de la Ing. Mercedes Arias Domínguez y de la Lic. Jenniffer Herrera Grullón, respectivamente, en calidad de miembros, para conocer y decidir sobre los asuntos concernientes a las funciones que le confiere la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y su modificación.

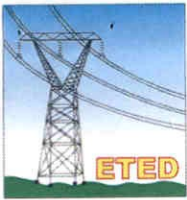
Antes de iniciarse la sesión, la coordinadora del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, la coordinadora dio formal inicio a la reunión y dio a conocer los siguientes puntos:

- a) Aprobar el método de contratación para la adquisición de equipos tecnológicos.
- b) Conocer el Pliego de Condiciones, Fichas y Especificaciones Técnicas.
- c) Designar los peritos; y,
- d) Conocer de cualquier otro tema de interés.

CONSIDERACIONES

**ATENDIDO:** A que mediante la comunicación núm. DT&T-035-2025, de fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección de Tecnología y Telecomunicaciones (DT&T), requirió iniciar el proceso para la adquisición de cincuenta



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA  
República Dominicana  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS  
PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS N° ETED-CCC-CP-2025-0005

(50) unidades centrales de procesamiento (CPU) y cincuenta y tres (53) monitores junto a sus teclados y mouses.

Conforme al Informe de Estudios Previos, se indica lo siguiente: «La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), para la mejor ejecución y desenvolvimiento nuestros colaboradores según su función se les asigna un equipo de cómputos (CPU, monitor y periféricos) adecuado a sus responsabilidades, de manera que puedan eficientizar su trabajo. Los equipos asignados son revisados periódicamente para asegurar que los mismos estén operando de manera correcta o aun satisfagan las necesidades de las funciones del colaborador. En caso de no cumplir los requerimientos actuales de los trabajos y funciones realizadas o en caso de obsolescencia de la tecnología, estos equipos son sustituidos por otros que puedan satisfacer las exigencias y garanticen la integridad y seguridad de la información».

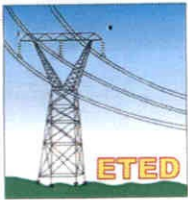
Asimismo, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas de esta comparación de precios, la ETED está constantemente en la actualización y mejora de la plataforma tecnológica de la empresa, para lo que se debe adquirir estos equipos que cuenten con los avances y seguridad necesarios para este fin, que apunte a:

- Contribuir a la automatización de operaciones.
- Agilizar los procesos y tareas diarias.
- Proporcionar plataformas seguras y confiables para el procesamiento de la información.
- Acelerar la compilación, procesamiento y almacenamiento de la información.
- Mejorar la presentación y distribución de la información.

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD/POR UNIDAD
1	CPU, MOUSE Y TECLADO INCLUIDOS	50
2	MONITORES DE 24 PULGADAS	53

**ATENDIDO:** A que la ETED cuenta con un plan anual de compras y contrataciones (PACC), correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), en función de sus metas institucionales, mediante la designación de un presupuesto estimado y la implementación de un cronograma determinado.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "A.C." and "S. L. Cruz"]*



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA  
República Dominicana  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS  
PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS N° ETED-CCC-CP-2025-0005

**ATENDIDO:** A que según la Certificación de Existencia de Fondos N° CF-6000004047, de fecha tres (03) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se valida, reserva y se hace constar que la ETED cuenta con fondos suficientes para el objeto del referido proceso, con un monto presupuestado de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP4,545,000.00)**.

**ATENDIDO:** A que, en fecha veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), mediante la solicitud de compra núm. DT&T-035-2025, la Dirección Administrativa (DA), consolida el requerimiento para la adquisición de equipos tecnológicos.

**ATENDIDO:** A que en fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), fue recibida en la Consultoría Jurídica (CJUR) la solicitud de la Dirección Administrativa (DA), del proceso por Comparación de Precios n° **ETED-CCC-CP-2025-0005**, para la adquisición de equipos tecnológicos.

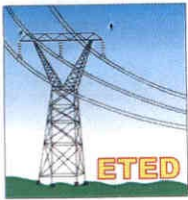
**ATENDIDO:** A que la Resolución núm. PNP-01-2025, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha dos (02) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), la cual establece los umbrales para la determinación y la modalidad de los procedimientos de compras y contrataciones, y dispone que la contratación de bienes cuyo monto sea desde DOP1,860,642.56 hasta DOP5,644,812.73, será ejecutado mediante Comparación de Precios, en la categoría de **Bienes**.

**ATENDIDO:** A que el Artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, establece los principios rectores del accionar de la Administración Pública, al mencionar que: «*La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado*».

**ATENDIDO:** A que según el artículo 16 numeral 4 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones: «**Comparación de Precios:** *Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores*».

KCO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA  
República Dominicana  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS  
PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS N° ETED-CCC-CP-2025-0005

**ATENDIDO:** A que en virtud del artículo Artículo 42 del Decreto núm. 416-23, Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras núm. 340-06, sobre la Comparación de Precios, indica que: «Este procedimiento se utilizará para la adquisición de bienes comunes con especificaciones estándar, contratación de servicios y obras menores».

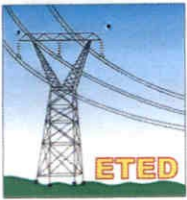
**ATENDIDO:** A que el artículo 110 del Decreto núm. 416-23, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y su modificación Núm. 340-06, establece que: «División de las propuestas. Las propuestas deberán contener una oferta técnica y una oferta económica. Estas ofertas deberán presentarse por separado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), el cual garantizará la encriptación de las ofertas presentadas, o en soporte papel en el lugar y fecha establecidos en el pliego de condiciones. Cuando las propuestas sean presentadas en soporte papel, la oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse mediante sobres separados y sellados para garantizar la confidencialidad».

**ATENDIDO:** A que el artículo 114 del Decreto núm. 416-23, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Núm. 340-06, establece que la presentación de las ofertas se hará en dos (2) etapas, a saber: Como principio general, todos los procedimientos de selección respetarán en su etapa de evaluación, la división de los siguientes aspectos: **a)** Las credenciales u oferta técnica, y, por otro lado, **b)** La oferta económica. En consecuencia, deberá separarse en dos etapas:

**Primera etapa.** Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas.

**Segunda etapa.** La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

**ATENDIDO:** A que en ese mismo orden de ideas dispone el Artículo 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, Decreto núm. 416-23, señala: «La competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de contratación previstos en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones será la siguiente: **1.** Para los procedimientos de licitación pública, licitación restringida, subasta inversa, sorteo de obras y **comparación de precios** serán competentes los Comités de Compras y Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes».



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA  
República Dominicana  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS  
PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS N° ETED-CCC-CP-2025-0005

5

**ATENDIDO:** A que el artículo 8 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, Decreto núm. 416-23, indica: «A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio que tendrá a su cargo de manera enunciativa, las funciones siguientes:

1. *Velar porque los procedimientos de selección a su cargo sean realizados en cumplimiento estricto del marco jurídico vigente, incluyendo las políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.*
2. *Velar porque todos los procedimientos de selección sean iniciados con la debida apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, según corresponda.*
3. *Aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección que corresponda.*
4. *Designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o Fichas Técnicas, así como para la evaluación de las ofertas presentadas.*
5. *Aprobar los pliegos de condiciones específicas, Fichas Técnicas o especificaciones técnicas, así como los demás documentos que regirán el procedimiento de selección.*

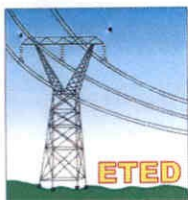
VCO

**ATENDIDO:** A que la Ley núm. 107-13, en su artículo 8 nos deja claro la definición del acto administrativo al decir que: «Acto administrativo es toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano o ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros».

**ATENDIDO:** A que el artículo 15 numerales 1 y 2 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, dispone que: «... Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: ... 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; 2.) La aprobación de los pliegos de condiciones».

**ATENDIDO:** A que la Entidad Contratante debe publicar esta resolución tanto en el portal de la ETED, así como en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP),

J. L. M.  
A. G.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA  
República Dominicana  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS  
PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS N° ETED-CCC-CP-2025-0005

atendiendo a las disposiciones del artículo 12 y su párrafo II de la Ley núm. 107-13, a saber:

**Artículo 12. Eficacia de los actos administrativos.** Los actos administrativos que otorguen beneficios a las personas se entienden eficaces a partir de la fecha de su **emisión**. La eficacia de los actos que afecten desfavorablemente a terceros requerirá la notificación a los interesados del texto íntegro de la resolución y la indicación de las vías y plazos para recurrirla. La Administración deberá acreditar el intento diligente de notificación en el lugar indicado por el interesado antes de dar por cumplido este trámite (...) **Párrafo II. También serán publicados los actos administrativos cuando lo exijan las normas o el interés público lo aconseje y no se perjudique la intimidad u otros derechos de las personas.**

6

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La Ley núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y su modificación.

**VISTA:** La Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VCO

**VISTO:** El Decreto núm. 416-23, Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública de fecha 24 de enero de 2023.

**VISTO:** El Instructivo para la Selección de Peritos núm. SNCC.001, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

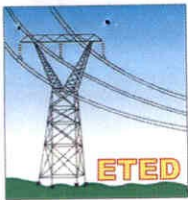
**VISTOS:** El Pliego de Condiciones, Fichas y Especificaciones Técnicas.

**VISTOS:** Los documentos que forman parte del expediente de la contratación objeto del proceso de referencia, mencionados a lo largo de esta acta.

**EN TAL VIRTUD:**

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

J. C. M.  
J. G.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA  
República Dominicana  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS  
PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS N° ETED-CCC-CP-2025-0005

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto aprueba, bajo la modalidad de Comparación de Precios el Proceso n° ETED-CCC-CP-2025-0005, para la adquisición de equipos tecnológicos.

**SEGUNDO: VALIDAR Y APROBAR**, como al efecto valida y aprueba, el Pliego de Condiciones, Fichas y Especificaciones Técnicas, elaborados para el objeto del referido procedimiento.

**TERCERO: DESIGNAR** como peritos para la evaluación de las ofertas a los siguientes colaboradores de la Dirección de Telecomunicaciones & Tecnología (DT&T), ingenieros: María Albuerme, Luis Martínez y William Montes de Oca.

**CUARTO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras y Contrataciones (GCC) de la ETED elaborar la convocatoria o llamado al Proceso por Comparación de Precios y publicar esta resolución en el portal de la ETED y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), en cumplimiento del artículo 12 y su párrafo II de la Ley núm. 107-13.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

**Lic. Katherine Cabral Dumé**  
Coordinadora CCC y en representación del  
Ing. Martin Robles Morillo (MAE)



**Dr. Tomás Lorenzo Roa**  
Asesor Legal

**Lic. José Luis Mariñez**  
En representación de la Ing.  
Mercedes Arias Domínguez  
Directora de Planificación  
Estratégica

**Lic. Miguel A. Puente  
Hernández**  
Director Administrativo

**Siana Ivette Gómez**  
En representación de la Lic.  
Jenniffer Herrera Grullón  
Responsable OAI

CCC/gall